

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA Y COMPLETA LA CLAÚSULA
NÚMERO 10 DEL PCAP DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE RED WIFI EN 5
MERCADOS MUNICIPALES DE ABASTOS DE SEVILLA (TRIANA - FERIA -
PINO MONTANO - LAS PALMERITAS - ARENAL) EN EL MARCO DEL
PROYECTO PLAN COMERCIO MINORISTA 2021, FINANCIADO POR
FONDOS FEDER Y POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO,
NÚMERO 41/2021**

El apartado número 10 del PCAP del expediente de referencia queda redactado como sigue:

10.- ABONO DEL PRECIO

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio del contrato previa presentación de la factura comprensiva del suministro efectuado, acompañada de los justificantes pertinentes. En la factura se expresará el número de unidades suministradas con su correspondiente desglose.

La factura deberá ser conformada por el responsable del contrato y abonada al contratista una vez realizada la entrega del suministro, así como la efectiva instalación del mismo.

En Sevilla, a 11 de octubre de 2021.

El Órgano de Contratación